

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2015-00280

De acuerdo con lo manifestado por la abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié, se acepta la renuncia presentada como apoderado la entidad demandada Reintegra S.A.S., al mandato conferido por este último, sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante toda vez que la misma ya fue realizada, tal como consta en el escrito allegado al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0febde2b1a5d022414f10316e230e10f138ee33f9c6163d5fd5cac88efe1
a54**

Documento generado en 27/07/2021 08:49:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**